

ACTA NÚMERO TRES.- Tercera Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día diecinueve de enero del año dos mil diecisiete. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha trece de enero del año dos mil diecisiete, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en relación a la exposición de la propuesta de subproyecto de: **“Promoción y Protección de los derechos de la niñez y de la adolescencia del Municipio de Nueva Concepción, año 2017”** realizada miembros del Comité de Local de Derechos de la niñez y Adolescencia de este Municipio, y luego de haber discutido y analizado dicha exposición con los miembros en mención; y con base art. 30 del código Municipal, **ACUERDA: a)** Crear una Comisión Multidisciplinaria para evaluar la viabilidad económica de fusionar las partidas contenidas en esto subproyecto, con el proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas y Actividades para la Mujer y la Familia, año 2017”**, que este Concejo ya autorizo para ejecutarse en el corriente año. **b)** La Comisión la conformaran: Gerente General, Gerente Financiero, Gerente de Desarrollo Social, las Concejalas Dra. Claudia Jacqueline Castro y Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya. **c)** Hágase del conocimiento el presente acuerdo para los usos legales que se estimen convenientes. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOS.-** Vista el

memorándum de fecha 18 de Enero/2017, presentado por la Gerente General en la cual solicita acuerdo municipal de aprobación de las vacaciones de los empleados de esta Municipalidad en el marco de las Fiestas Patronales; este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 del Código Municipal y en relación al Art. 88 del Reglamento Interno de Trabajo **ACUERDA: a)** Aprobar las vacaciones para los empleados municipales del 30 de enero al 02 de febrero del corriente año, por motivo de celebración de las Fiestas Patronales de este Municipio en honor a la Virgen de Candelaria. **c)** Hágase del conocimiento el presente acuerdo para los usos legales que se estimen convenientes. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRES.-**Vista y leída la solicitud de fecha 18 de Enero/2017 presentada por el Centro Escolar de Caserío Los Planes, Cantón El Zapote, quienes solicitan una entrega de 40 refrigerios y 2 piñatas con sus dulces para realizar la Celebración de Bienvenida y del Amor y la Amistad el día 07 de febrero del corriente año. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA: I.** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración de entregar 40 refrigerios y 2 piñatas con sus dulces hasta por la cantidad máxima de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$50.00), se instruye a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones realizar lo debidos proceso de compra de bienes y/o servicios. **II.** Se Autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios el pago antes mencionado. **III.** El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La presente votación queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Vista y leída la solicitud de fecha 12 de enero/2017 presentada por la ADESCO de Caserío El Sauce, del Cantón de Laguna Seca, quienes solicitan un aporte económico para realizar una actividad de recreación comunitaria, en el marco de la fiesta patronales. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA: I.** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba el aporte económico por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00), el cual será entregado por medio de cheque a nombre del señor Andrés Alcides Barrientos Flores como presidente de la ADESCO, el cual será el responsable de liquidar dichos fondos ante la Tesorera Municipal. **II.** Se Autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 5% Fiestas el pago antes mencionado. **III.** El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La presente votación queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CINCO.-**Vista y leída la solicitud de fecha 18 de Enero/2017 presentada por la Casa de la Cultura de este Municipio, quienes solicitan una entrega de 150 refrigerios para realizar la Celebración del Adulto Mayor el día 27 de enero del corriente año. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA: I.** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración de entregar 150 refrigerios hasta por la cantidad máxima de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00), se instruye a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones realizar lo debidos proceso de compra de bienes y/o servicios. **II.** Se Autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios el pago antes mencionado. **III.** El gasto se comprobará con

factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La presente votación queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en relación a la correspondencia de fecha 20 de diciembre de 2016 enviada por el Ministerio de Medio Ambiente en donde notifican a este Concejo el estado de funcionamiento del rastro de esta Municipio, y luego de haber discutido y analizado dicha correspondencia; y con base Art. 30 del código Municipal, **ACUERDA:** a) Delegar a la Gerente General para que en conjunto con la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad, den seguimiento al contenido de la correspondencia, y brinden informe a este Concejo a la brevedad posible de cada uno de los procesos a seguir sobre el funcionamiento del rastro de esta Municipio. b) Hágase del conocimiento el presente acuerdo para los usos legales que se estimen convenientes. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** Vista y leída la solicitud de fecha 16 de Enero/2017 presentada por la ADESCO del Caserío El Barracón, del Cantón Sunapa, quienes solicitan una colaboración para contratar un Artista, Sonido y Pólvora China para realizar sus Fiestas patronales en honor a San José, el día 18 de marzo del corriente año. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA: I.** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración de contratación de un Artista hasta por la cantidad máxima de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00), el sonido deberá ser coordinado con la Gerencia General; se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizar lo debidos proceso de compra de bienes y/o servicios. **II.** Se Autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 5% Fiestas el pago antes mencionado. **III.** El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La presente votación queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** Vista y leída la correspondencia de fecha 18 de Enero/2017 presentada por el Gerente Financiero, quien solicita acuerdo municipal en donde se instruya a la Tesorera Municipal, el cierre de la cuenta de ahorro N°014400119494 con el nombre de NUEVACONCEPCIÓN/FISDL/PFGL/C2 del Banco Hipotecario, la cual posee un monto de CIENTO CUARENTA Y SEIS 22/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$146.22), más los interese que se generen hasta el momento específico del cierre; lo anterior descrito cuenta con el visto bueno del Ing. Julio Cesar Rosales asesor Municipal del FISDL. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA: I.** Dar por recibida y escuchada dicha correspondencia. Se aprueba el cierre de la cuenta de ahorro N°014400119494 con el nombre de NUEVACONCEPCIÓN/FISDL/PFGL/C2 del Banco Hipotecario. **II.** Se Autoriza a la Tesorería Municipal el cierre de la cuenta antes mencionada y se le instruye realizar la emisión de un cheque a nombre de la Dirección General de Tesorería por el monto de CIENTO CUARENTA Y SEIS 22/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$146.22), más los interese que se generen hasta el momento específico del cierre. La presente votación queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Vista y leída la correspondencia de fecha 17 de Enero/2017 presentada por la Encargada de Presupuesto, quien solicita acuerdo municipal en donde se le delegue la realización replanteamientos y reclasificaciones de fondos dentro del Presupuesto Municipal 2017 con

una identificación correlativa. La solicitud es realizada en base al manual de usuario del módulo de presupuesto del sistema SAFIM. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal.

ACUERDA: I. Dar por recibida y escuchada dicha correspondencia. Se aprueba delegar a la Encarga de Presupuesto la realización de replanteamientos y reclasificaciones de fondos dentro del Presupuesto Municipal 2017 con una identificación correlativa la cual fija en este Concejo de la siguiente manera (N° correlativo-mes-año-tipo de fondo). **II.** Asimismo cada una de la reprogramaciones y reformas que se deban realizar al Presupuesto 2017, se deberán realizar bajo el mismo procedimiento que se ha venido realizando. La presente votación queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-**Visto el memorándum de fecha 18 de Enero/2017, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) , mediante el cual presenta cotización de la empresa Industrias Unicali, para: **“Confección de los uniformes femeninos para las empleadas para el área administrativa”**, la oferta económica incluye: confección de todo tipo de prendas de vestir, trabajando con corte y diseños individuales y personalizados .Este Consejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal,

ACUERDA: Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la Gerente General, adjudicando el trabajo de **“Confección de los uniformes femeninos para las empleadas para el área administrativa”**, por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,379.31). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por la Jefa de la UACI, donde manifiesta que el proyecto: **“Compra de Combustible año 2016”**. Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con una disponibilidad financiera de CUATRO MIL NOVCIENTOS TREINTA Y DOS 35/100 DÓLARES (\$ 4,932.35), en relación a lo antes expuesto la Gerente General solicita, a través de un memorándum, ha solicitado se realice obra adicional, consistente en la compra de setecientos dos (702) cupones de cinco dólares (\$5.00) c/u, para ser usados en la Maquinaria Agrícola adquirida por esta Municipalidad. La solicitud ha sido avalada por el Supervisora de dicha obra. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA:** a) Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada en el proyecto: **“Compra de Combustible año 2016”**. Consistente en la compra de setecientos dos (702) cupones de cinco dólares (\$5.00) c/u, para ser usados en la Maquinaria Agrícola adquirida en dicha carpeta, por un valor estimado de TRES MIL QUINIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,510.00). b) Hágase del Conocimiento a la Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de lo antes expuesto. c) Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice la erogación resultante de la Obra Adicional del proyecto antes mencionado con cargo correspondiente a la cuenta corriente de dicho proyecto, los cuales se aplicaran a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor y salvan su voto los Concejales SR. OSCAR

ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria y SR. JOSE ADAN LOPEZ LOPEZ, 8º Regidor Propietario. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** Visto el memorándum de fecha 18 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Mauricio Morales**, para: **“Compra de suministro de impresor asignado a Secretaría Municipal”**, la oferta económica incluye: cotización de tóner de impresor HP LaserJet 83A. Este Consejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la **“Compra de suministro de impresor asignado a Secretaría Municipal”**, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$288.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54115 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** Visto el memorándum de fecha 18 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del señor José Ángel Tejada Erazo de fecha 13 de Enero del corriente año, por los servicios de publicidad móvil durante dos horas el día 08 de enero del presente año. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24.00), para cancelar al señor José Ángel Tejada Erazo. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta del proyecto: “Prevención de la violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54305 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Visto el memorándum de fecha 18 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo de la señora Teresa de Jesús Avelar de López de fecha 11 de Enero del corriente año, por compra de alimentación suministrada a Grupo Coreográfico participante en torneo de Basquetbol. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$126.00), para cancelar a la señora Teresa de Jesús Avelar de López. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta del proyecto: “Prevención de la violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016 segunda fase”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Visto el memorándum de fecha 18 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del señor Santos Cesario Mejía de fecha 18 de Enero del corriente año, por servicios prestados como mecánico soldador en la elaboración de parrilla de protección para canal de aguas

lluvias. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS CATORCE CON 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$514.44), para cancelar al señor Santos Cesario Mejía. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta del proyecto: "Empedrado fraguado y Concreteado de un tramo de calle hacia Centro Escolar de Santa Rita Cimarrón Año 2016", el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará a los códigos 54112 y 54399 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- Visto el memorándum de fecha 18 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 014, 015 y 018 de Funerales El Ángel, S.A. de C.V., por la compra de ataúd de madera forrado por dentro. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$360.00), para cancelar a Funerales El Ángel, S.A. de C.V., las facturas N° 014, 015 y 018 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54199 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO**

NUMERO DIECISIETE.- Visto el memorándum de fecha 18 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 077 de TEINFO, S.A. de C.V., por la compra de Tóner HP 36A (Pack-2). El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$144.00), para cancelar a TEINFO, S.A. de C.V., la factura N° 077 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54115 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-**

Visto el memorándum de fecha 18 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 433 de RM Computadoras, S.A. de C.V., por la compra de Tintas Canon 211 Color. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO DIECISIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$117.50), para cancelar a RM Computadoras, S.A. de C.V., la factura N° 433 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54115 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO**

NUMERO DIECINUEVE.- Visto el memorándum de fecha 18 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 6975 de Roberto Danilo García Figueroa (Transportes y Ferretería MARIKRIS), por la compra de materiales varios para la instalación de reflectores en rótulo para decoración navideña en el parque municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus

facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y OCHO CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$38.10), para cancelar a Roberto Danilo García Figueroa (Transportes y Ferretería MARIKRIS), la factura N° 6975 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta del proyecto: "Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción año 2016", el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54112 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Visto el memorándum de fecha 18 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 441 de RM Computadoras, S.A. de C.V., por la compra de Pantalla de 14" LP140WH4 para área de Comunicaciones. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00), para cancelar a RM Computadoras, S.A. de C.V., la factura N° 441 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 61104 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Visto el memorándum de fecha 18 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 268 de PRONOBIS S.A. de C.V, por el servicio de recolección de desechos sólidos correspondiente al periodo del 01 al 15 de Enero/2017. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,219.11), para cancelar a PRONOBIS S.A. de C.V, la factura N° 268 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta del proyecto: "**Promoción y Desarrollo del programas de saneamiento ambiental, servicios, prevención y combate de enfermedades Año 201**", el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54502 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** Visto el memorándum de fecha 18 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 6822 de Rafael Alfredo Lemus Morataya (DO-SANTOS SPORT), por compra de trofeos para final de torneo de futbolito rápido con jóvenes Barrio El Rosario. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SESENTA Y NUEVE CON 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$69.16), para cancelar a Rafael Alfredo Lemus Morataya (DO-SANTOS SPORT), la factura N° 6822 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta del proyecto: "Prevención de violencia en el municipio de Nueva Concepción año 2016 segunda fase", el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54112 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO**

NUMERO VEINTITRES.- Visto el memorándum de fecha 18 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo simple del señor José Manuel Hernández Orellana de fecha 17 de Enero del corriente año, por servicios de publicidad móvil durante dos horas en evento de Elección y Coronación de la Reina de las Fiestas Patronales año 2017. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTIDOS CON 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22.22), para cancelar al señor José Manuel Hernández Orellana. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta del proyecto: "Celebración de Fiestas Patronales en el municipio de Nueva Concepción Año 2017", el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará a los códigos 54305 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo municipal, **considerando:** I- Que el municipio constitucionalmente tiene autonomía para gestionar libremente en los temas de su competencia; II- Que según el artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, es competencia del municipio emitir los acuerdos de creación, modificación y supresión de tasas por servicios que presta la municipalidad; III- Que según artículo 6 del Código Municipal, El Concejo regulara sus competencias y servicios por medio de ordenanzas como el caso de las ordenanzas de tasas por servicios y de uso de suelo; IV- Que la Ley General Tributaria Municipal, en su artículo 77, establece facultades normativas al concejo municipal para fijar las políticas, criterios y regulaciones generales a los cuales deben ajustar el ejercicio de sus funciones los alcaldes y organismos dependientes de la administración tributaria municipal. Así mismo le compete emitir ordenanzas, reglamentos para normar la Administración Tributaria Municipal; V- Que por la creación de la OPLAGEST y las competencias sobre el ordenamiento y desarrollo territorial del Municipio de Nueva Concepción, es necesario establecer nuevas tasas para los rubros de ordenamiento y desarrollo territorial, en concordancia con la ordenanza reguladora de uso de suelo de suelo del Municipio. Por lo que el concejo Municipal en el uso de sus facultades legales, **ACUERDA: a)** Aprobar la Reforma a la Ordenanza de Tasas, en cuanto a la incorporación de los servicios jurídicos y apartado de Permiso y Licencias prestados al Municipio por la Asociación de Municipios Cayaguanca, a través de la Oficina de Planificación y Gestión Territorial OPLAGEST. **b)** Hágase del conocimiento para los usos legales que se estimen convenientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-ACUERDO NÚMEROVEINTICINCO.-** El Concejo en relación a la necesidad de realizar actualizaciones en la normativa interna de esta comuna, y tomando en cuenta el que hacer ordinario y extraordinario de la misma, y considerando que el municipio constitucionalmente tiene autonomía para gestionar libremente en los temas de su competencia. Por lo que el concejo Municipal en el uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Instruir a la Gerencia General que en conjunto con la Gerencia Financiera realicen una minuciosa revisión al Manual del Fondo de Caja Chica, debido a la obsolescencia, falta de armonización con los procedimientos administrativos y el Presupuesto Municipal 2017. A razón de ello deberán presentar su respectivo proyecto de reforma y/o actualización, para aprobación por este Concejo. La votación del presente

acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-** El Concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, donde manifiesta que el proyecto: “ **Mejoramiento en el Centro Escolar Colonia Las Brisas**”. Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con una disponibilidad financiera de UN MIL CIENTO DIECIOCHO 35/100 DÓLARES (\$ 1,118.35), en relación a lo antes expuesto Los miembros del Centro Escolar a través de su Director(a), ha solicitado se realice obra adicional, consistente en terminar de pintar dichos Centro Escolar. La solicitud ha sido avalada por el Supervisor de dicha obra. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA:** a) Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada en el proyecto: “**Mejoramiento en el Centro Escolar Colonia Las Brisas**”. Consistente en terminar de pintar dichos Centro Escolar, por un valor estimado de UN MIL CIENTO DOCE 50/100 DÓLARES (\$ 1,112.50). b) Hágase del Conocimiento a la Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de materiales adicionales que sean necesarios y se contrate la Mano de Obra respectiva. c) Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice la erogación resultante de la Obra Adicional del proyecto antes mencionado con cargo correspondiente a la cuenta corriente de Fondos 75% FODES de dicho proyecto, los cuales se aplicaran a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.- **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal, Considerando. I) Que la Municipalidad de Nueva Concepción esta agremiada a la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador COMURES, cuyos fines entre otras están la defensa y fortalecimiento de la autonomía municipal, promover y consolidar el proceso de descentralización financiera, económica, política, funcional y administrativa del Estado y propiciar a la Municipalidades un marco jurídico actualizado, y II) De conformidad a los Artículos Noventa y uno del Código Municipal, Cuarenta y seis Inciso final de los Estatutos de dicha Asociación y Cinco inciso sexto de la LEY DE CREACION DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES), en uso de sus facultades **ACUERDA:** a) Pagar mensual mente a favor de la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, COMURES la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 600.00) equivalente al 0.50% del 1% del aporte que otorgue el Estado a este municipio, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 1 de I a Ley de Creación de I Fondo Para el Desarrollo Económico y Local de los Municipio FODES, en concepto de pago de cuota gremial, para conservar el derecho a estar agremiado a dicha Asociación y contribuir con ello al cumplimiento de los fines de la misma, en beneficio de esta Municipalidad; a partir del mes de enero hasta el mes de diciembre del año dos mil diecisiete. b) Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que del veinticinco por ciento (25%) del aporte, asignado para gastos de funcionamiento, que establece el artículo ocho de dicha Ley FODES, descuenta y aplique a favor de COMURES, la cantidad antes relacionada, y en caso que ISDEM no realizara el descuento por la totalidad de la cuota gremial acordada por este Concejo, se complementara con fondos propios, CERTIFIQUESE, el presente acuerdo y remítase a ISDEM y Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, COMURES, para los

efectos de la Ley. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y salvan su voto los Concejales SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.**-El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA: I.** Asignar un monto mensual de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00), durante el periodo primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, para sufragar gastos de representación del Señor Alcalde Municipal Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, en el ejercicio de sus funciones como Alcalde Municipal. **II)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de forma mensual realice el pago de dicha asignación al Señor Alcalde Municipal, afectando la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y salvan su voto los Concejales SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.**- El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el veintiséis de enero de 2017, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal.